



No. EXPEDIENTE

MMUJER-CCC-CP-2022-0009

No. DOCUMENTO

Click here to enter text.

29 de Marzo de 2022 Página 1 de 1

DICTAMEN JURÍDICO DEL PLIEGO DE CONDICIONES MINISTERIO DE LA MUJER DIRECCIÓN JURÍDICA

Quien suscribe, **Juan Carlos Sánchez Velásquez**, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la Cédula de Identidad y Electoral 054-0025261-4, en mi calidad de Director Jurídico del **Ministerio de la Mujer**, tiene a bien manifestar lo siguiente:

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de Septiembre del Dos Mil Doce (2012).

VISTO: El proyecto de (Pliego de Condiciones Específicas para Contratación de Servicios de Consultoría) para la Contratación de los Servicios de una persona o empresa dedicada a la consultoría para la elaboración de las encuestas trimestrales de satisfacción que tienen por objetivo monitorear los compromisos asumidos en la carta compromiso al ciudadano de este Ministerio, mediante el Procedimiento con Referencia No. MMUJER-CCC-CP-2022-0009, conforme a la solicitud realizada por Nairoby Chalas, Encargada Departamento de Investigación y Estadísticas.

MANIFIESTO: Mi total Conformidad con el contenido del referido Pliego de Condiciones Específicas para Contratación de los Servicios de una persona o empresa dedicada a la consultoría para la elaboración de las encuestas trimestrales de satisfacción que tienen por objetivo monitorear los compromisos asumidos en la carta compromiso al ciudadano de este Ministerio, declarando que los mismos cumplen con las disposiciones contenidas en la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación y demás normativas vigentes.

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de República Dominicana, a los Veintinueve (29) días del mes de Marzo del Dos Mil Veintidós (2022).

ERIO DE

DIRECCIÓN JURÍDICA

Juan Carlos Sánchez Velásquez

Director Jufídico

<u>DISTRIBUCIÓN Y COPIAS</u> Original 1 – Expediente de Compras

Copia 1 – Expediente de Compra Copia 1 – Consultor Jurídico Copia 2 – Agregar Destino

